



CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A.



CONTENIDO

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Cumplimiento De Leyes En General	4
4. Relación Con La Comunidad, Sociedad Y Estado	4
5. Prácticas Discriminatorias	5
6. Uso De Sustancias Estupefacientes, Drogas O Alcohol	5
7. Trabajo De Menores Y Trabajo Forzado	6
8. Prácticas Antisoborno, Regalos Y Favores	7
9. Prácticas Anticorrupción	7
10. Prácticas Compliance Y Responsabilidad Penal De La Empresa	8
11. Práctica Contra Algún Tipo De Hostigamiento O Acoso Sexual	9
12. Política Con Nuestros Proveedores Y Clientes	10
13. Seguridad, Salud Y Medio Ambiente	11
14. Bienes Y Recursos	12
15. Lealtad	12
16. Confidencialidad de Información	13
17. Prevención Y Resolución De Conflicto De Intereses	14
18. Canal de Denuncias	14
19. Plazo de Vigencia	15

1. Objetivo

El presente Código de Ética y de Conducta, es un instrumento que contiene los principios y valores rectores del actuar de los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., cuyo cumplimiento es obligatorio, en la seguridad y el compromiso que las funciones asignadas a cada una de las partes interesadas, sea realizará con honestidad, ética y transparencia. Cada colaborador, ejecutivo, gerente, director y accionista en su respectiva área dentro de la empresa deberá asegurarse que el personal a su cargo, conozca el presente documento y sean debidamente acatadas.

El compromiso de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. para hacer lo correcto no solo se limita a las relaciones internas, sino que se exige el compromiso también de sus clientes y proveedores con respecto a lo descrito en el presente Código de Ética y de Conducta.

El interés de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. prevalecerá siempre sobre el interés particular de las personas vinculadas laboralmente a ellas, cuando en negocios relacionados con el desarrollo de su objeto, pueda aparecer comprometida la doble calidad de empleado o directivo

2. Alcance

Se aplica a todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores, accionistas, clientes, proveedores e instituciones que se vinculen con los procesos de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A.

3. Cumplimiento de Leyes en General

Todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. deben velar por el cumplimiento de las normas, directivas, políticas, y disposiciones legales, internas, nacionales e internacionales, que sean aplicables al ejercicio de las actividades de la empresa.

4. Relación con la Comunidad, Sociedad y Estado

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. se promueve las condiciones de buena vecindad con la Comunidad y su entorno, apoyando acciones de desarrollo local, orientando sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de las comunidades aledañas; así también cumple las normas y regulaciones sectoriales relacionadas con las actividades de comercio exterior y con los organismos del Gobierno Central, atendiendo sus requerimientos dentro de las disposiciones regulatorias normativas.

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. promueve el respeto mutuo y fomenta un buen clima laboral, no se aceptará tratos discriminatorios, abuso, ni maltrato físico como psicológico a ninguna persona. Promueve actividades corporativas, y asociativas internas, para incentivar la participación y compromiso social de sus colaboradores, ejecutivos y gerente de la sociedad.

5. Prácticas Discriminatorias

En SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. no se acepta ninguna forma de discriminación, ya sea por razones de sexo, religión, raza, nacionalidad, cultura, color, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, estado civil, edad u opción política, agremiación o remunerativo; por lo que todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas, deben cumplir con las Directivas sobre No Discriminación.

Es práctica en SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. mantener un ambiente de igualdad en el trabajo dentro de la Organización y fuera de ella, que permita inculcar a todos los involucrados a un trato justo e impedir cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, estado civil, opinión política, discapacidad, u origen social, étnico o agremiación que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades laborales ante la ley.

6. Uso De Sustancias Estupefacientes, Drogas O

Alcohol

En SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. está prohibido que los colaboradores, ejecutivos, gerencias, directores y accionistas trabajen bajo la influencia de sustancias estupefacientes, drogas o alcohol; la contravención a esta norma, se sancionará de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y el Estatuto Social.

7. Trabajo De Menores Y Trabajo Forzado

Es política de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. no contratar menores de edad, ni acepta el trabajo de menores que contravengan la Legislación Nacional; tampoco contrata ni utiliza como medio, el trabajo forzado, bajo ninguna modalidad.

Se entiende por trabajo infantil a cualquier actividad laboral realizada por menores de edad que contribuyan a la realización de las actividades societarias y que permitan satisfacer necesidades materiales básicas de los niños. Este trabajo deberá realizarse entre una edad mínima de ingreso al trabajo y una máxima prevista en la legislación nacional.

El trabajo infantil afecta los derechos fundamentales del niño, como a la educación, salud y al bienestar y protección contra la explotación.

Es política de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. proteger a los niños contra la explotación económica y contra el desempeño del cualquier trabajo forzado que pueda ser peligroso o que impida acceder a la educación, o sea nocivo para su salud y desarrollo físico, mental, moral o social.

Es compromiso de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. colaborar con nuestros clientes, proveedores y terceros, la eliminación de cualquier práctica de trabajo de menores.

8. Prácticas Antisoborno, Regalos Y Favores

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., no acepta directa o indirectamente el ofrecimiento a los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas; de dádivas, pagos, sobornos en cualquier forma; así mismo, ninguno de los antes mencionados, podrá ofrecer dádivas, pagos, sobornos en cualquier forma; la infracción a esta norma se sanciona y aplica el Reglamento Interno de Trabajo y el Estatuto Social.

Toda negociación, acuerdo y/o contrato se efectúa de acuerdo con los procedimientos internos, y mediante la firma de los instrumentos legales, para la ejecución de la prestación de un servicio por la empresa o a favor de ella.

9. Prácticas Anticorrupción

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. proscribe toda clase de prácticas corruptas que menoscaben la confianza de los clientes, proveedores y colaboradores, que puedan dañar y/o afectar la reputación de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A.; por tal razón no se acepta la entrega o recepción de algún pago, donativo, beneficio u otro con la finalidad de obtener una ventaja económica o comercial a favor de la sociedad o de los colaboradores.

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. se compromete a combatir toda práctica de corrupción y a exigir el cumplimiento de las leyes nacionales y evitar las consecuencias negativas a la imagen institucional por dichas actividades.

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. celebrará con sus proveedores, contratistas y locadores de servicios cláusulas anticorrupción, por el cual, se pacte que, durante el desarrollo de las operaciones comercial, las partes deberán observar un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos objeto del presente contrato con fundamento a los principios de honestidad, eficiencia, eficacia y legalidad y respeto a las normas jurídicas y reglamentarias vigentes en materia de actos Contra la Corrupción.

10. Prácticas Compliance Y Responsabilidad Penal De La Empresa

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. se compromete a implementar políticas de prevención para evitar la comisión de delitos de Cohecho activo genérico y específico, cohecho activo transnacional, lavado de activos, minería ilegal o terrorismo que determine responsabilidad penal de la sociedad o de sus miembros ; por el cual se prevenga el ofrecimiento, promesa, entrega o recepción de algún donativo o ventaja económica a algún funcionario de organismo público o privado con el propósito de obtener o retener un negocio o ventaja indebida en la realización de las actividades económicas o comerciales de la sociedad; pues es compromiso de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. que no solo se debe combatir la corrupción previstas en leyes nacionales, sino también, evitar las consecuencias negativas de estos actos.

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. se compromete a implementar un Sistema de Prevención de Responsabilidad Administrativa de la Persona Jurídica, dentro del marco de la Ley N° 30424 y su Reglamento Decreto Supremo N° 002-2019-JUS y normas modificatorias.

11. Práctica Contra Algún Tipo De Hostigamiento O Acoso Sexual

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. tiene como práctica la prevención de cualquier tipo de acoso u hostigamiento sexual que se produzca dentro de la Organización en las relaciones laborales internas y frente a terceros vinculados a la sociedad; para lo cual tiene implementado un procedimiento de denuncias contra este tipo de actos de hostigamiento o acoso sexual que perjudique la dignidad o intimidad de las personas; las misma que se tramita como un proceso confidencial, aplicando las normas legales vigentes y sanciones correspondientes dentro de los plazos fijados por ley.

Todo acto contrario a los principios previstos en las Directivas internas, serán registrados y reportados a la Gerencia General, para la aplicación de las medidas correctivas.

12. Política Con Nuestros Proveedores Y Clientes

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., considera a nuestros proveedores y clientes como parte clave en el desarrollo empresarial con quienes tenemos el compromiso de prácticas de conducta éticas, procurando perfeccionar los procesos de comunicación y las relaciones interpersonales; mediante la aplicación del presente Código de Ética y Conducta.

Por lo descrito, SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., no tolera alguna forma de corrupción, soborno o vinculación a un ilícito en ninguna de las actividades que desarrolla, eso incluye también a sus cliente y proveedores, quienes se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, realizar, directa o indirectamente cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, patrocinio, trato preferencial o beneficio que tenga por objeto influir o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada en las decisiones de terceros, empleados públicos, autoridades o empleados de la empresa
- No aceptar regalos, pagos, comisiones, o cualesquiera de otros beneficios personales de otros terceros o empleados de la empresa
- Mantener un registro contable de sus operaciones, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera que los registros contables reflejen fielmente la realidad.
- Evitar que sus actuaciones puedan ser constitutivo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

13. Seguridad, Salud Y Medio Ambiente

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., tiene el compromiso de brindar a todos sus colaboradores, seguridad y salud ocupacional, de tal forma que se sientan seguros de trabajar en todas sus instalaciones.

Para SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., la salud y seguridad de todos sus colaboradores, es uno de sus principales compromisos, por ello propicia la mejora continua en el desempeño y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. El Centro laboral reúne las condiciones de salud y Seguridad conforme a ley; nuestros colaboradores, tienen la garantía que la seguridad es prioritaria para la empresa.

Es política de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., realizar prácticas constantes de Seguridad y Salud Ocupacional, para lo cual contamos con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debidamente implementado; quienes, en coordinación con la Gerencias, son responsables del cumplimiento de las medidas de seguridad en la empresa; para lo cual se cuenta con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, que es de conocimiento de todos los colaboradores.

Es prioridad para SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. prevenir la contaminación ambiental mediante el mejoramiento continuo de nuestros procesos y utilizando eficientemente la energía y los recursos naturales.



14. Bienes Y Recursos

Todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. son responsables por el buen uso de los recursos y activos de la empresa, debiendo usarlo con la diligencia debida en el desempeño de sus funciones; el uso indebido o deficiente de los activos de la sociedad nos perjudica a todos.

Los activos, servicios y, en general, los recursos financieros y materiales de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., deberán destinarse por sus colaboradores exclusivamente para el fin para el cual le fueron entregados, lo que obliga a evitar cualquier uso inadecuado.

Además, forma parte de los bienes y recursos de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. todos libros o memorias resultantes de un curso o seminario al que asista un colaborador, enviado o patrocinado por la compañía. También, lo aprendido allí sólo podrá ser utilizado en beneficio del SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A.

15. Lealtad

Los colaboradores, ejecutivos, gerentes y directores trabajarán con lealtad, buena fe y con diligencia anteponiendo los intereses de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. a los personales.

16. Confidencialidad de Información

La información confidencial, y/o conocimientos técnicos o internos que sea entregado a SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. por un EL CLIENTE, con ocasión de la realización de un servicio, serán considerados como de propiedad exclusiva de dichos clientes y será administrada de forma CONFIDENCIAL, en consecuencia SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., estará impedida de reproducirlas, difundirlas, hacer un uso no autorizado, venderla; obligación que se hace extensivo a todo sus colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas, así como a terceros vinculados a sus actividades comerciales, que tenga directa o indirecta vinculación con la información proporcionada a SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A.

Ningún colaborador, funcionario, gerente, director o accionista, podrá suministrar datos o informaciones confidenciales de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. a personas distintas de las autorizadas. Tampoco podrá utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros. Todo colaborador, funcionario, gerente, director o accionista, que tenga directa o indirectamente participación en alguna información confidencial, firmará el Acuerdo de Confidencialidad.

SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. garantiza el derecho de Protección de Datos Personales, conforme lo dispuesto en la Ley N° 29733 sobre Protección de Datos Personales y su Reglamento Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, respecto de toda información de persona natural entregada; a través de su adecuado tratamiento en un marco de respeto de los derechos fundamentales que en ella se consagra; por lo que toda información proporcionada, será recopilada en un Banco de Datos Personales que para este efecto se implemente y estará a cargo de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A. quien adoptará las medidas de seguridad legales, técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, así como guardar la confidencialidad respecto de dichos datos personales; salvo que por mandato de un Órgano Jurisdiccional o requerimiento de la Dirección Nacional de Justicia a cargo del Ministerio de Justicia, sea revelado.

17. Prevención Y Resolución De Conflicto De Intereses

Los directivos, gerentes, y colaboradores de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., deben evitar cualquier conflicto aparente o real entre sus intereses personales y los societarios; así mismo no podrán, directa o indirectamente, trabajar para, o ser asesores de, competidores, contratistas, proveedores o clientes de la sociedad, salvo declaración expresa y aprobación del Presidente del Directorio.

Cualquier acción realizada por los directivos, gerentes y colaboradores de SERVICIOS INTERNACIONALES ZETA S.A., en sociedades competidoras, y terceros, debe ser informado a la sociedad para su evaluación y subsecuente solución del posible conflicto de interés.

18. Canal de Denuncias

Los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores, accionistas, clientes y proveedores que tengan conocimiento o sospecha de cualquier incumplimiento del Código de Ética y Conducta, deben de reportar tal situación por medio del canal de denuncias para la evaluación del caso y de corresponder la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y/o la legislación local vigente

Correo electrónico: denuncias@zetalogistica.com

19. Plazo de Vigencia

El presente Código de Ética y Conducta fue aprobado en Sesión de Directo el día 04 de Enero de 2021.